



XXXV Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas

Segundo Informe

**Secretaría de Equidad
de Género**

Septiembre 2010



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONVENCIONISTAS:

Conforme al artículo **66° Bis**, inciso **k**, de nuestros Estatutos, presento el segundo informe de la Secretaría de Equidad de Género, mismo que someto a su consideración y les doy la más cordial bienvenida.

Este informe está desarrollado en base a los trabajos realizados durante el segundo año de gestión, las actividades tienen el objetivo de impulsar la **Perspectiva de Género** en la búsqueda de un cambio cultural de raíz que instale la equidad como una práctica cotidiana.

REFORMA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con la finalidad de reforzar la labor que durante años nuestra organización ha realizado referente a una propuesta de Reforma Laboral con Perspectiva de Género, se realizaron talleres y foros en coordinación con la Vicepresidencia de Equidad y Género de la **UNT** y compañeras de los diferentes Sindicatos que conforman la **UNT**, así como otras organizaciones, buscando se garantice la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre mujeres y hombres, elimine la discriminación en cualquier modalidad que se ejerce hacia las mujeres, se sancione el hostigamiento sexual y se considere como riesgo de trabajo, se sancione la violencia laboral y que los patrones contribuyan con mecanismos para que se trabaje en ambientes laborales libres de violencia, se respeten los derechos reproductivos de las trabajadoras, se establezcan licencias de paternidad; así también se busca que se adopten medidas a través de "**acciones afirmativas**" que garanticen la "**igualdad sustantiva**" de trabajadoras y trabajadores ante el patrón.

Acción Afirmativa: es la adopción de medidas temporales destinadas a fomentar la participación de la mujer en el empleo, la actividad sindical y en los programas de capacitación y adiestramiento de manera que contribuyan a corregir en los hechos, los factores de discriminación por género.

Igualdad Sustantiva: es la igualdad que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres, que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

El pasado 18 de marzo el Partido Acción Nacional (**PAN**) presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de Reforma Laboral propatrontal que atenta contra el artículo 123 Constitucional y carece de perspectiva de género, asimismo el 9 de mayo tuvieron la desfachatez, utilizando la mercadotecnia y con motivo del día de las madres, de publicar en la página de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (**STPS**) "las diez razones para apoyar la reforma laboral" tratando de vender la idea de que las mujeres trabajadoras serán beneficiadas, señala puntos que a la letra dicen:

- Facilita el acceso de las mujeres a empleos formales, a través de las nuevas modalidades de contratación (de capacitación inicial, de prueba y de

temporada, incluido el trabajo por hora), que permitirán compaginar su actividad laboral con los requerimientos familiares.

- Favorece que la mujer se incorpore a la actividad laboral, al reconocer como modalidad del trabajo a domicilio, el que se realiza utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (teletrabajo), lo que contribuirá a que su desempeño profesional sea compatible con sus requerimientos familiares.
- Sanciona el acoso y el hostigamiento sexual, para fortalecer el respeto debido en las relaciones de trabajo y un mejor clima laboral.

Si analizamos los aspectos mencionados de la iniciativa del **PAN**, lejos de beneficiar a las trabajadoras **sólo flexibiliza las relaciones laborales**, orillando a las mujeres a trabajar desde casa (sin prestaciones, sin relación obrero patronal, con contrato por horas, etc.), aparte de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos/as, además **elude el Convenio 156** de la **OIT** (Responsabilidades familiares) alejando aún más la posibilidad de compartir las tareas del hogar entre hombres y mujeres, evadiendo la responsabilidad del gobierno de generar servicios públicos de cuidado, respecto a la sanción por **acoso y hostigamiento sexual**, hacen mención, sin embargo **no precisan cuál será el procedimiento a seguir o a qué instancias recurrir**.

MARCHA POR EL DERECHO A DECIDIR

El día 28 de Septiembre del 2009, nos sumamos a la "**Marcha por el derecho a decidir**" en el marco por la despenalización del aborto, la cual tuvo como objetivo protestar para que sean respetados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, debido a que en varios estados de nuestro país se han aprobado reformas constitucionales que violentan los derechos de las mujeres, además de condenarlas a la clandestinidad, a la muerte y a la persecución, rechazando las reformas legales en contra de los derechos de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, repudiando la injerencia de la iglesia católica en las políticas públicas y rechazando la criminalización de la interrupción del embarazo.

Se estima que en México más de un millón 600 mil embarazos, principalmente en los sectores más pobres, terminan cada año en abortos realizados en la clandestinidad, en condiciones insalubres con procedimientos rudimentarios, afectando la salud de las mujeres e incluso causándoles la muerte.

El acceso al aborto legal, seguro y gratuito es una demanda de justicia social, de salud pública y de respeto a los derechos humanos. La interrupción del embarazo es la decisión correcta en ciertas ocasiones, en ciertos lugares, para ciertas mujeres, mujeres que han sido violadas, coercionadas o presionadas, mujeres cuyo feto padece un problema congénito o cuya supervivencia está en juego, mujeres que no quieren ser madres por circunstancias económicas, sociales o personales.

El 29 de septiembre en la **XXXIV** Convención Ordinaria Democrática de los Telefonistas, se realizó de manera conjunta con las ex diputadas Elsa Conde, Martha Tagle y Rosario Ortiz, de la LX legislatura, un pronunciamiento referente a: "**detener cualquier retroceso de los Derechos Humanos de las Mujeres y en**

especial el derecho a decidir sobre sus cuerpos”, pronunciamiento que fue aprobado por unanimidad por la Convención.

En 17 estados del país se han realizado reformas constitucionales para criminalizar el aborto: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán, mientras que en Chihuahua fue aprobada en 1997, estas reformas van en el mismo sentido: **“proteger la vida desde el momento de la concepción”**.

Asimismo se participó en un mitin el mes pasado en la sede del gobierno del estado de Guanajuato, ubicada en la ciudad de México, manifestándonos por las mujeres presas “no por abortar sino por homicidio en razón del parentesco”; son asesinas y son poquitas declaro ese día José de Jesús Castellanos López, representante del gobierno de esa entidad en esta ciudad, a diversas integrantes de organizaciones civiles, una de ellas lleva ocho años en prisión por este delito.

En este mes se liberaron a siete mujeres, que purgaban en Guanajuato condenas entre 25 y 30 años acusadas de homicidio en grado de parentesco, por la interrupción de sus embarazos.

Las siete mujeres habían cumplido entre 5 y 8 años de reclusión en las cárceles de Puentecillas y Valle de Santiago, pese a que se comprobó que sus abortos habían sido espontáneos por problemas de salud.

La liberación de estas mujeres es un paso importante en la defensa de los derechos humanos en México, no obstante la persecución y criminalización de las mujeres que buscan decidir libremente sobre su cuerpo, incluido el aborto, persiste en la legislación de Guanajuato y en la mayoría de las leyes locales de nuestro país.

CINE-DEBATE

LA TRATA DE PERSONAS - “AL OTRO LADO”

Con la finalidad de concientizar sobre la problemática que se presenta en nuestros días acerca de la trata de personas, se realizó un cine-debate con jóvenes y adolescentes, durante la sesión se proyectó la película titulada “Al otro lado”; los participantes hicieron énfasis en las medidas preventivas que están en nuestras manos llevar a cabo.

Estadísticas de las Naciones Unidas manifiestan que más del 80 % de las víctimas de trata de personas son niñas y mujeres. Este problema es mundial, llevándolas a la explotación sexual donde están involucradas redes a nivel nacional e internacional, las víctimas son trasladadas a países como Japón, Ruanda, Tailandia, Estados Unidos y algunos países de Europa.

En México esta problemática se ha ido incrementando, sin embargo hoy carece de investigación, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho recomendaciones para realizar un estudio que determine las causas, la naturaleza y magnitud de este

fenómeno, asimismo adoptar medidas y realizar campañas de prevención para combatir la explotación de la trata de los/as niños/as.

PERSÉPOLIS

Se convocó al cine-debate, abarcando temas como derechos humanos y cultura, se proyectó la película "Persépolis" basada en la historia de una niña quien al paso de los años desarrolla una audacia especial para burlar la censura cultural, misma que enfrenta diversas situaciones como la soledad, los problemas de adaptación y el rechazo de aquellos que la ven como una fanática religiosa.

TALLERES SECCIÓN MATRIZ Y FORÁNEAS

Con el objetivo de brindar las herramientas necesarias y generar solidez en la información en el contexto de Equidad de Género, se impartieron módulos constituidos de los siguientes temas "Bases Antropológicas de la Teoría del Género", "Género e Identidad" y "Sororidad".

Asimismo se desarrolló el taller de "Bases Antropológicas de la Teoría del Género" en matriz para los delegados de la especialidad de centrales, delegados y grupos de análisis de 5 COPEs (Legaria, Estadio, Cafetales, Malinche y Santa Lucia), también para el Comité Ejecutivo Nacional, Comisionados y Comisionadas, posteriormente a las Secciones 24 de Querétaro, 6 de Torreón y 19 de Toluca; la facilitadora de estos talleres fue la compañera Maricarmen Montes de la organización "Mujeres para el dialogo". A continuación describo brevemente los temas por la importancia de los mismos.

BASES ANTROPOLÓGICAS DE LA TEORÍA DEL GÉNERO

Por naturaleza, desde que nacemos mujeres y hombres poseemos cuerpos y características físicas diferentes. Tomando en cuenta esas particularidades biológicas socialmente se han establecido funciones y roles distintos para ambos sexos; sin embargo, el ser distintos fisiológicamente no significa ser desiguales. Es importante reconocer la diferencia entre el concepto de sexo y el de género: hablamos de dos conceptos diferentes.

Desde el momento en que nacemos, dependiendo de si se es niña o niño empezamos a recibir un trato diferenciado por parte de quienes nos rodean, además se nos inculcan valores y creencias que desde pequeños delimitarán los atributos y las aspiraciones sociales que según nuestro sexo debemos tener; se nos educa para comportarnos de cierta manera a partir de la diferencia sexual sin que esto se relacione con las capacidades reales de los individuos. Por cultura se promueve la destreza física, el liderazgo y la fuerza en los varones; mientras que en las niñas se fomenta la dulzura y la pasividad.

El **GÉNERO** es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características femeninas y masculinas a cada sexo, a sus actividades, conductas y a las esferas de la vida; mientras que el **SEXO** se refiere a las diferencias fisiológicas y naturales que las personas tenemos al nacer.

De esta forma, el **sexo** está determinado por las características genéticas, hormonales, fisiológicas y funcionales que a los seres humanos nos diferencian y el **género** es el conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo.

A través de la cultura se transmiten las normas y valores de una sociedad, cuya permanencia se logra mediante el proceso de socialización y aprendizaje en las instituciones sociales como son la familia, la escuela, la iglesia, el Estado y los medios de comunicación.

Este proceso de aprendizaje suele repetir las formas de pensar y de actuar, lo que finalmente también reproduce los valores negativos y las inequidades entre hombres y mujeres.

Podemos concluir que al realizar cosas que tradicionalmente hace el otro género, no implica un cambio de sexo; por el contrario, nos abre la posibilidad de compartir y decidir qué es lo que queremos ser y hacer, sin estar sujetos a un destino fijo antes de nacer.

Actualmente vivimos en una sociedad patriarcal, definida como un orden social caracterizado por las relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre las mujeres, niños, niñas o aquellos grupos que por clase social, origen étnico, preferencia religiosa o política, sean minoritarios o diferentes al grupo dominante. Así dominan la esfera pública, gobierno, religión y la privada.

El patriarcado se caracteriza por tres aspectos:

- La oposición entre el género masculino y el femenino, asociada a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres en las relaciones sociales, normas, lenguaje, instituciones y formas de ver el mundo.
- El rompimiento entre mujeres, basado en una enemistad histórica en la competencia por los varones y por ocupar los espacios que les son designados socialmente a partir de su condición de mujeres.
- Por su relación con un fenómeno cultural conocido como machismo, basado en el poder masculino y la discriminación hacia las mujeres.

GÉNERO E IDENTIDAD

Al hablar de identidad nos referimos al conjunto de rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás, también representan la conciencia que una persona tiene respecto a ella misma y que la convierten en alguien distinta a los demás. Aunque muchos de los rasgos que forman la identidad son hereditarios o innatos, el entorno ejerce influencia en la conformación de la especificidad de cada uno; la estima propia tiene una conciencia, una identidad de género y un sentido propio de la vida.

La autoestima, como amor a sí misma y como amor propio, es el respeto a una misma, la capacidad de recabar todo lo bueno y de cuidar de forma vital el propio **Yo** en su integridad, desde el cuerpo hasta las emociones como ser y como mujer en el

mundo, está conformada por los pensamientos, conocimientos, intuiciones, dudas, invenciones y creencias acerca de una misma, pero también por las interpretaciones que elaboramos sobre nuestras acciones.

En la dimensión afectiva, la autoestima contiene las emociones, afectos y deseos fundamentales sentidos por una misma, sobre la propia historia, los acontecimientos que nos marcan, las experiencias vividas y también las fantasías, imaginadas y soñadas.

La autoestima se ve afectada por la opresión de género y los estereotipos de la mujer instaurados en la sociedad actual. "La cultura y las normas sociales del mundo patriarcal hacen mella en las mujeres al colocarlas en posición de seres interiorizados y secundarios, bajo el dominio de instituciones".

"El desarrollo de la autoestima de género permite que cada una valore de manera positiva ser mujer y se beneficie personalmente de logros, avances y acciones de mujeres que son capital simbólico y político del género".

Se va construyendo la identidad femenina, ya que la autoestima se integra también con la valoración, la exaltación y la aprobación adjudicadas a las mujeres cuando cumplimos con los estereotipos tradicionales de ser mujeres vigentes en nuestro entorno, no se debe aceptar el segundo plano, la subordinación y el control de nuestras vidas ejercido por otros.

En la actualidad, la mujer se ha emancipado del rol tradicional que mantuvo durante generaciones, poco a poco se ha logrado la autonomía de las mujeres; hoy somos dueñas de nosotras mismas, tenemos la capacidad y la libertad de decidir hasta dónde queremos llegar, todo está en creer en nosotras mismas, es parte de un proceso de conciencia, de autoconocimiento y de autovaloración.

Hoy las cosas van cambiando y si queremos podemos cambiar más todavía...

SORORIDAD

El concepto **Sororidad** deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales y en donde deben de existir alianzas, poder compartir y hacer el compromiso de cambiar la realidad debido a que todas, de una u otra forma, hemos experimentado la opresión.

Sororidad se refiere a una nueva experiencia práctica intelectual y política entre mujeres que pretende materializarse en acciones específicas; con cada hecho genera bienestar, pero además le produce autoridad femenina: "tener autoridad o autorizarnos unas a otras nos hace desarrollar una autoestima identitaria".

Sororidad está basada en una relación de amistad, pues en las amigas las mujeres encontramos a una mujer de la cual aprendemos y a la que también podemos enseñar, es decir, a una persona a quien se acompaña y son el espejo de las otras, lo que permite a las mujeres reconocerse "a través de la mirada y la escucha, de la

crítica y el afecto, de la creación, de la experiencia” de otras mujeres. Por ello, se afirma que en la **Sororidad** se encuentra la posibilidad de eliminar la idea de enemistad histórica entre mujeres.

La **Sororidad** se traduce en hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres para construir un mundo diferente; percatarse que desde tiempos antiguos hay mujeres que trabajan para lograr relaciones sociales favorables para ellas y para nosotras, recordando siempre que todas somos diferentes.

La similitud de experiencias con otras mujeres genera un lazo de empatía, proximidad y la tranquilidad de que una no es anómala.

“La alianza de las mujeres en el compromiso es tan importante como la lucha contra otros fenómenos de la opresión y por crear espacios en que las mujeres puedan desplegar nuevas posibilidades de vida”.

Marcela Lagarde

CAMINO A LA EQUIDAD

Se impartió dicho taller en Tuxtla Gutiérrez en la sección 74, partiendo de una aproximación a la necesidad de asentar las consideraciones de género dentro del derecho al desarrollo, con el objetivo de brindar las principales herramientas para el análisis de género (desde conceptos básicos hasta las estrategias). Haciendo énfasis en los/as participantes sobre la importancia de contribuir en la construcción de una cultura que nos permita convivir de manera equitativa, libre de violencia y discriminación entre los géneros, que nos garantice la igualdad de género, igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres.

HOSTIGAMIENTO LABORAL

Se realizó en Ciudad Juárez Sección 23, con el objetivo de identificar y conocer el impacto que tiene la violencia laboral en la actualidad, durante la sesión se hizo énfasis en cómo se desarrolla, las herramientas que hoy en día se tienen para enfrentar este tipo de situaciones, en las relaciones que establecemos en el trabajo profundizando la violencia de género que viven hombres y mujeres en su vida cotidiana y detectar el conflicto como un factor que puede estar latente en todo grupo humano.

De igual manera se mantiene un programa permanente de apoyo en Ciudad Juárez con “**Casa Amiga Centro de Crisis AC**”, la tarea de ésta asociación se centra fundamentalmente en diseñar, desarrollar e implementar acciones de tipo preventivo, ayuda psicológica, legal y médica a las personas que viven situaciones de violencia en todas sus manifestaciones, así como a sus familias; los servicios que ofrece son gratuitos y confidenciales.

DERECHOS HUMANOS

Fue impartido por la periodista y catedrática Elsa Ángeles, dicho taller se realizó en las instalaciones del STRM en 2 bloques de 5 sesiones cada uno, asimismo se llevó a la Sección 3 de Puebla, los derechos humanos es un tema demasiado amplio y en constante actualización, no obstante en nuestro país la resistencia para su defensa, respeto y promoción persiste en todos los niveles del gobierno y entre los ciudadanos. Los derechos fundamentales de las personas son inherentes a nuestra naturaleza por el hecho de ser un ser humano y los cuales el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar. La equidad entre los géneros tiene su raíz en el concepto mismo de los derechos humanos y su evolución que nos posibilita concebir por qué se engloban en derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, etc., por ejemplo el derecho a una vida libre de violencia, a la vida, a la alimentación, al trabajo, a la salud, a un salario suficiente, a un medio ambiente sano, a un respeto a la integridad física y psicológica, a la libertad de expresión, de asociación, de religión, de tránsito, es decir todo lo que las personas requieren para desarrollarse plenamente.

Los derechos humanos son:

- **Inherentes:** innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna.
- **Universales:** se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
- **Indivisibles:** no tienen jerarquía entre sí.
- **Inalienables:** al ser irrenunciables, no se pueden perder.
- **Interdependientes:** forman un conjunto inseparable de derechos.
- **Exigibles:** su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- **Inviolables:** ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos.
- **Imprescriptibles:** no se pierden por el transcurso del tiempo.
- **Progresivos:** dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían y aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona.

Los derechos humanos han sido clasificados en tres generaciones que consideran el contexto histórico y social en el que se da el reconocimiento de los derechos:

1ª generación: están los derechos Civiles y Políticos; su reconocimiento se dio en la segunda mitad del siglo XVIII, con las ideas de la independencia de los Estados Unidos (1776) y de la Revolución Francesa (1789), en estos derechos encontramos los derechos a la igualdad ante la ley, a la libertad personal, de pensamiento de conciencia y religión.

2ª generación: son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (**DESC**), en las demandas obreras y las ideas socialistas del siglo XIX inicia su reconocimiento, después de las luchas sociales como la Revolución Mexicana (1910) y la Revolución Rusa (1917), ejemplos de éstos son el derecho a la educación, a la tenencia de la tierra, a los derechos laborales consagrados en la Constitución Mexicana de 1917, el surgimiento de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y los convenios sobre las horas de trabajo y el desempleo de 1919.

3ª generación: aquí encontramos a los Derechos de los Pueblos y su reconocimiento a partir de los acontecimientos de la segunda mitad del siglo XX como la internacionalización de conflictos entre países, movimientos de liberación nacional, la conformación y papel del bloque de los países no alineados durante la Guerra Fría, algunos ejemplos de estos derechos son el derecho a la paz, a la autodeterminación, al desarrollo, a un medio ambiente sano.

Finalmente en este mismo taller se vieron los Derechos Humanos Laborales (**DHL**) mismos que forman parte de los **DESC** (considerados como aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado). Los **DHL** están basados en un principio de igualdad, considerándose como todos aquellos derechos que pertenecen a mujeres y a hombres que dependen de su trabajo y que les garantizan la posibilidad de poder desarrollarlo en condiciones justas, dignas y equitativas.

Corresponde al Estado y al patrón garantizar y proteger los **DHL**, mismos que se clasifican en 11, considerados como los mínimos e indispensables que tienen que prevalecer en toda relación laboral y son: empleo estable, salario suficiente, condiciones satisfactorias de trabajo, seguridad social, derechos de equidad de género, derechos de los menores trabajadores, libertad sindical, contratación colectiva, huelga, irrenunciabilidad de derechos adquiridos y justicia laboral.

Los talleres y cine-debate se desarrollaron en coordinación con la Vicepresidencia de Equidad y Género de la **UNT**, el Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical (**CILAS**) y la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (**DDSER**).

FOROS

FORO NACIONAL "MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA"

Como cada año en conmemoración al 25 de noviembre "**Día Internacional para la Eliminación de la Violencia en Contra de las Mujeres**", se realizó el Foro Nacional "**Mujeres Libres de Violencia**" mismo que se desarrolló el día 26 de noviembre del 2009, teniendo la participación y el apoyo de la Maestra Mayela García, la Doctora Teresa Incháustegui y la Doctora Ana Esther Ceceña, quienes presentaron los temas "La Legislación y el Cuerpo de las Mujeres", "Derechos Laborales y Violencia", "Las Mujeres, la Seguridad Pública y la Práctica Militar", respectivamente.

La Legislación y el Cuerpo de las Mujeres, se abordó principalmente el grave retroceso que se está viviendo en nuestro país con un régimen autoritario, conservador y retrógrada, que no concibe a las mujeres como sujetas de derechos, con ciudadanía plena, la cual se obtiene con el ejercicio pleno de la libertad de decidir y decidir sobre nuestro cuerpo, ya que en materia de derechos humanos lo ganado en los últimos 25 años se ve violentado por la aprobación de reformas constitucionales en 17 de los 31 estados de nuestro país, en las que se protege la vida desde la concepción-fecundación, trayendo como consecuencia que el abortar se considere un crimen en cualquier circunstancia. Esta embestida, la cual inició en

octubre de 2008, ha sido protagonizada por el **PRI** y **PAN**, violentando el artículo 4º Constitucional donde “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos”; la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana (**NOM-005**) de los servicios de planificación familiar (a la interrupción legal del embarazo y a la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia, PAE), la Norma Oficial Mexicana (**NOM-046**), en materia de violencia familiar y sexual contra las mujeres (que permite a las niñas y mujeres abusadas acceder, en las instituciones de salud).

Ahora las mujeres pierden el derecho de decidir sobre sus cuerpos y aquellas que tienen un aborto espontáneo, no irán a un hospital sino, a la cárcel acusadas de homicidio.

Derechos Laborales y Violencia, en nuestro país aún falta mucho por hacer para consolidar una verdadera cultura de equidad entre mujeres y hombres en diversos ámbitos del quehacer cotidiano, así como de respeto a los derechos humanos de las primeras.

Esto porque lamentablemente la violencia física y psicológica contra niñas y mujeres, el abuso y explotación sexual al que son sometidas, el pago de salarios muy por debajo de los que reciben los hombres y el incremento de los feminicidios a nivel nacional, entre otros problemas a los que nos enfrentamos, representan una constante que ha sido difícil erradicar en el mundo.

En relación a los derechos laborales, es importante dar a conocer que en el año 2009 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) reporto 16.9 millones de trabajadoras quienes representan el 37.9% de un total de 44.5 millones de personas con actividad laboral en México, la mayor parte de las mujeres se encuentran inmersas en la informalidad donde ni siquiera alcanzan los mínimos establecidos por la Ley Federal de Trabajo (**LFT**).

Las Mujeres, la Seguridad Pública y la Práctica Militar, la presencia militar sobre todo en las comunidades indígenas en tareas de seguridad pública, ha sido factor generador de violaciones graves a los derechos humanos del núcleo más vulnerable y desprotegido: las mujeres. En los últimos años en el estado de Guerrero se han reportado abusos militares contra los pueblos indígenas, muestra de ello es el caso de Inés Fernández y Valentina Rosendo, quienes en 2002 vivieron abuso sexual por parte de elementos de las fuerzas castrenses, hoy esperan justicia por parte de Corte Interamericana de Derechos Humanos (**CoIDH**).

Otro caso en Chiapas es la violación sexual y detención arbitraria que vivieron las hermanas Ana, Beatriz y Celia González Pérez, en Chiapas. El asunto llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**), organismo que emitió recomendaciones al Estado Mexicano para reparar el daño a estas mujeres indígenas, pero a la fecha no hay resolución. Cabe señalar que en 2007 las indígenas triquis, Felicitas Martínez y Teresa Bautista, de 21 y 24 años, quienes trabajaban en la estación de radio comunitaria “**La voz que rompe el silencio**”, fueron asesinadas y ese caso sigue en la impunidad.

Los pueblos indígenas constituyen una tercera parte de los grupos más pobres del mundo, sin embargo existen "grandes brechas sociales" en salud, educación, trabajo y participación en políticas públicas que atiendan sus necesidades y derechos humanos.

FORO INTERNACIONAL "TRABAJADORAS CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS ANTE LA PRECARIEDAD LABORAL"

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, se celebró en el mes de marzo el foro Internacional **"Trabajadoras construyendo alternativas ante la precariedad laboral"**, teniendo como invitadas a la maestra Flérida Guzmán Gallangos (México), Julia Brenda Campos de la Central de Trabajadores de la Argentina (**CTA**) y a Laurell Richie del Sindicato Automotriz de Canadá (**CAW**) quienes expusieron los temas: "Impactos de la crisis económica para las trabajadoras", "La precariedad en el mundo laboral femenino" y "Alternativas para reivindicar el trabajo de las mujeres", respectivamente. En términos generales este foro abordó principalmente el impacto de la crisis financiera y los efectos de la flexibilización laboral, ya que la rotación de horarios, la contratación por paquetes de horas y contratos a prueba, han precarizado el empleo de las trabajadoras. Hoy las trabajadoras sin protección del marco normativo se clasifican en trabajadoras temporarias, domiciliarias y en planta sin registro en estos rubros. La mayor parte son mujeres y aunque existen los mínimos de ley, en la práctica esos no llegan a la mayoría de las trabajadoras, los empleadores aplican medidas coercitivas, coactivas para limitar o postergar la maternidad, asimismo discriminan a las mujeres para contratarlas en función de la edad, estado civil o si tienen hijos.

Canadá no es la excepción pues padece de situaciones similares aunque en menor medida, pues lo compartido por la ponente en este foro fue que en su país el trabajo precario está cambiando muy rápido el panorama para cientos de miles de trabajadores y trabajadoras, los empleadores buscan trabajo barato y "justo a tiempo"; cada día hay más empleos que se han vuelto temporales, por agencia, de tiempo parcial, irregulares, por cuenta propia forzado, por contrato de tiempo limitado e ingreso bajo. El trabajo ha sido despojado de salarios dignos, horarios estables, de beneficios y protecciones, los empleadores aprovechándose de la crisis económica aceleran y profundizan esta tendencia. Los trabajadores/as son víctimas de las políticas económicas fallidas y del colapso económico financiero causado por la codicia y la especulación financiera, pero los gobiernos son cómplices pues apoyan a los empleadores en su demanda de trabajo barato, también los empleadores se valen de las mujeres, trabajadores/as de mayor edad, inmigrantes y de trabajadores/as de color, pues se ven en la necesidad de aceptar empleos precarios "de supervivencia" a falta de oportunidades.

"El trabajo precario nos afecta a todos"

"El trabajo seguro de hoy fácilmente se puede convertir en el empleo precario de mañana o simplemente extinguirse"

"La reactivación económica no puede fundarse en empleos precarios y en el subempleo"

Los foros fueron desarrollados con la Vicepresidencia de Equidad y Género de la **UNT**, **CILAS**, la Red Género y Economía (**REDGE**), la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Empresas de Bienes y Servicios (**FESEBS**) y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (**ITF**), se entregaron en estos foros folletos y cd's con información relativa a los temas y se enviaron vía correo electrónico las presentaciones de las ponentes.

2º ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES SINDICALISTAS

Se asistió al **2º** Encuentro de Mujeres Sindicalistas "**Por una alternancia social, política y sindical**" en la Ciudad de México. En dicho encuentro se consideró que las condiciones actuales de nuestro país, particularmente en el ámbito sindical, necesitan mayor participación política de las mujeres trabajadoras, con el objetivo de crear una vinculación intersindical para incidir en acciones político-sindicales que nos lleven a una renovación de estrategias sindicales. A dicho encuentro acudimos poco más de 150 compañeras sindicalizadas de varios estados de la República Mexicana, se consideró por las participantes que el modelo económico actual (capitalista, neoliberal) ha colocado a trabajadores y trabajadoras en una de las peores crisis económicas, generando condiciones de miseria y exclusión social, por lo que es necesario que se incentive la economía con la creación de empleos formales y destinar la deuda pública al gasto social. Por otro lado en el rubro laboral, oponernos a una Reforma Laboral pro-patronal, a la flexibilización del trabajo y tercerización en las contrataciones; que se busque conciliar el trabajo productivo de las mujeres con el reproductivo, promoviendo la revalorización del trabajo doméstico e impulsando las responsabilidades familiares. Finalmente, hubo una manifestación por el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, acceso a métodos anticonceptivos y la maternidad libre y voluntaria y sumarse a la campaña "Trabajo Digno, Derecho de las Mujeres" que está realizando la Red de Mujeres Sindicalistas (**RMS**) junto con otras organizaciones.

Este encuentro fue convocado por la **UNT**, Alianza de Tranviarios de México (**ATM**), **CILAS**, Trabajadoras de base del Sindicato Mexicano de Electricistas (**SME**), Sindicato de Trabajadores del Universidad Nacional Autónoma de México (**STUNAM**), entre otras.

CAMPAÑA TRABAJO DIGNO

Entre talleres y seminarios convocados por parte de la Red de Mujeres Sindicalistas, la Unión Nacional de Trabajadores, el Sindicato de trabajadores de la Universidad Autónoma de México, entre otras organizaciones dieron a conocer el objetivo de la campaña "**Trabajo Digno, Derecho de las Mujeres**", misma que tiene como pretensión informar a las trabajadoras de los distintos sectores productivos del país respecto a sus derechos laborales y la necesidad de la organización para que puedan exigir el cumplimiento de estas garantías, buscando denunciar las violaciones a los derechos laborales de las trabajadoras; de igual manera se mencionó que las mujeres dedican 42 horas semanales a las tareas del hogar y los hombres 9 horas,

representando una sobrecarga de trabajo para las mujeres que equivalen a 12 días mensuales.

Esta campaña también busca promover la conciliación del trabajo productivo con el doméstico y de cuidado de niños y personas mayores a través de la implementación de políticas públicas que se generen mediante el Estado que garantice la equidad referente a las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

CONFERENCIAS

MUJERES QUE CORREN CON LOBOS

Conferencia basada en el libro del mismo título de la autora Clarissa Pinkola. Se impartió con el apoyo de la organización Abriendo Camino, trató de los instintos de las mujeres remotas, aportando una serie de cuestionamientos que llevarán a las participantes a reflexionar, reencontrarse y cambiar en algunas ocasiones actitudes ante las reacciones cotidianas.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y REDES CIUDADANAS

En esta conferencia la Doctora Laura Carrera Lugo, quien actualmente es titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) de la Secretaría de Gobernación, planteó los siguientes objetivos:

- Que se diseñe una política integral y transversal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Que se lleve a cabo un programa que coordine las acciones en los tres niveles de gobierno, tomando en cuenta las condiciones políticas, jurídicas, sociales y culturales que dan lugar a la violencia.
- Que se extienda el marco de las acciones preventivas, en aras de propiciar una política integral de generación de espacios seguros que permita a las mujeres de todas las edades transitar, estudiar, trabajar y gozar de un sano esparcimiento sin riesgos a su seguridad.

Finalmente, la conferencista invitó a las participantes a ser parte de las redes ciudadanas para reportar aquellos acontecimientos que pusieran en peligro la seguridad e integridad de cualquier ciudadano o ciudadana.

REVISIÓN CONTRACTUAL

Se presentaron propuestas con la intención de impulsar y consolidar la integración de la perspectiva de género en la pasada revisión contractual las cuales no se pudieron concretar ya que la empresa solo consideraba cuestiones inferiores a lo que marca la Constitución Política, por lo que nos vimos en la necesidad de rechazar los planteamientos de la empresa, quedando vigentes las cláusulas 196 y 6º transitorio del Contrato Colectivo de **TELMEX** y 160 y 16º transitorio del Contrato Colectivo de **CTBR**.

Mediante los contratos colectivos de trabajo se rigen las relaciones laborales por lo que es importante transversalizar la perspectiva de género, para buscar un cambio que nos ayude a erradicar la violencia, la discriminación, el hostigamiento sexual y se fomente una cultura de respeto entre los/as trabajadores/as de las empresas que conformamos este Sindicato.

DENUNCIAS

Se orientó a compañeras/os, Secretarías/os Generales y de Equidad de Género de los Comités Ejecutivos Locales en relación a las dudas presentadas.

Se brindó la atención a las denuncias remitidas a la Secretaría, trabajando en coordinación con el Comité Nacional de Vigilancia y la Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia para el tratamiento correspondiente a la investigación y desahogo de las diligencias.

En relación a las denuncias que involucra a personal de confianza, se trataron con el Director de Recursos Humanos de **TELMEX** y el Subdirector de Recursos Humanos Filiales (**CTBR** y **LIMSA**).

Este año se incrementaron los casos de hostigamiento y acoso sexual, sobre todo en compañeras jóvenes y de reciente ingreso, por lo que resulta necesario hablar de lo que es una lamentable realidad laboral que trastoca todas las fibras humanas de la persona hostigada; este tipo de conducta significa un obstáculo para el desarrollo de la víctima, ya que representa una acción discriminatoria que disminuye su productividad laboral, afecta la autoestima "al producir trastornos físicos y psicológicos, acompañados de sentimientos de tristeza, coraje, frustración, culpa, desvaloración, estrés crónico y genera un clima laboral negativo", entre otros. El acoso lacera y menoscaba la integridad física y emocional de la víctima.

Se considera acoso a todo comportamiento verbal o físico de carácter sexual, que no es deseado por la persona a la que va dirigido y que se da entre personas del mismo nivel jerárquico y hostigamiento, cuando la relación es de subordinación.

Un cumplido, un piropo, palmaditas, miradas lascivas, contactos físicos innecesarios o pellizcos dados por un compañero de trabajo o de algún jefe, pueden considerarse acoso u hostigamiento sexual si la persona que los recibe se siente incómoda o molesta con esa actitud.

En cifras de la Organización Internacional del Trabajo (**OIT**), el hostigamiento sexual laboral es la causa por la que una de cada cuatro mujeres es despedida y cuatro de cada diez, renuncia.

El hostigamiento o acoso sexual se tipifica en el Código Penal Federal (artículo 259 bis), Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos 10 y 13) y en nuestros Estatutos (15 **q**, 17 **q**, 19 **z**, 85 **k**, 126 **k**, 144 fracción VI **h**).

Con el objetivo de evitar estas prácticas, las cuales no pueden ser toleradas bajo ninguna circunstancia, es necesario considerar una serie de acciones para

sensibilizar, prevenir y erradicar el hostigamiento y acoso laboral, que incidan en la disminución de este problema que intoxica el ambiente laboral.

Quien padece hostigamiento o acoso sexual puede:

- Enfrentar directamente a la persona hostigadora, señalándole que su conducta resulta ofensiva, desagradable y debe cesar de inmediato.
- Informar de este hecho a compañeras y compañeros de trabajo.
- Denunciar por escrito la situación ante las instancias correspondientes (Equidad de Género y Comité Nacional de Vigilancia).
- Buscar asesoría legal y psicológica.

Las personas más vulnerables a sufrir hostigamiento o acoso sexual son las mujeres y es importante resaltar que no son un objeto sexual, se debe de respetar la decisión de ellas cuando dicen **NO** a las invitaciones con connotación sexual; no se puede establecer una relación sexual en contra de su consentimiento.

UNA MIRADA Y REFLEXIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO

De manera mensual se envía a través de correo electrónico a los/as Secretarios/as Generales, asimismo a las/os Secretarias/os de Equidad de Género y participantes de los foros y talleres la gaceta mensual de **“Una Mirada y Reflexión con Equidad de Género”** con el propósito de resaltar la equidad de género e impulsar una cultura democrática e incluyente, la gaceta busca reflejar acciones diversas de las mujeres, sobre todo las que tienen que ver con la defensa de sus derechos.

Se inició la difusión de esta gaceta en agosto de 2009 y a la fecha llevamos 13 números.

Sumado a las actividades de la Secretaría, tengo el gusto de coordinar el **COPE Legaria, Guarderías** y formo parte de la **Comisión de Acción Política**.

Agradezco al compañero **Francisco Hernández Juárez** su confianza en las actividades realizadas, también agradezco a la compañera Martha Heredia Figueroa por su orientación en los trabajos desarrollados, de igual manera a mis compañeros/as del Comité Ejecutivo Nacional, Comisiones Nacionales, Secretarios/as Generales y de Equidad de Género, Delegados/as en especial a Alma Franco y Teresa Ortega y a las compañeras secretarias del Sindicato, por su colaboración y difusión de las actividades.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
SEPTIEMBRE 2010

MARÍA TERESA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO